Junta Municipal
Avda. Fernando de la Mora – Km. 16 Minga Guazú
ALTO PARANÁ – PARAGUAY
Tele-Fax 0644 20195

RESOLUCION Nº 122/11 J.M.

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2011, "REPOSICION DE EMPEDRADO Y REGULARIZACION DE CAPA ASFALTICA DE LA AVDA. 16 ACARAY" A LA FIRMA CONSTRUCTORA RIO PARANA S.R.L.----------

VISTO: La Nota CE/MMG/IM/046/2011 por la cual la Intendencia Municipal remite la Resolución N° 569/2011 I.M. "Por la cual se aprueba el Informe del Comité de Evaluación de Licitaciones de la Municipalidad de Minga Guazú, y se Adjudica el llamado por Concurso de Ofertas N° 01/2011 "Reposición de Empedrado y Regularización de Capa Asfáltica de la Avda. 16 Acaray" a la Firma Constructora Rio Paraná S.R.L.", y

CONSIDERANDO: **Que**, la Municipalidad de Minga Guazú ha llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2011, para la realización de la Obra "Reposición de Empedrado y Regularización de Capa Asfáltica de la Avda. 16 Acaray". ----------

Que, el Comité de Evaluación y Análisis de Ofertas ha habilitado a los oferentes Constructora Río Paraná S.R.L. y Cantera Acaray S.A. para concursar en la realización de la obra, por cumplir con los requisitos de carácter sustancial estipulada en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

Que, el Comité de Evaluación y Análisis de Ofertas siguiendo el método establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, la oferta presentada, el cumplimiento de las condiciones legales y técnicas establecidas, las documentaciones presentadas, el cumplimiento de las disposiciones de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y la Ley Orgánica Municipal, recomienda adjudicar el Contrato de la Obra "Reposición de Empedrado y Regularización de Capa Asfáltica de la Avda. 16 Acaray" a la Firma Constructora Río Paraná S.R.L., recomendación aprobada por la Intendencia Municipal a través de la Resolución N° 569/2011 I.M..----------

Que, la Ley N° 3966/2010 Orgánica Municipal en su Art. N° 216 establece que: "Corresponde a la Junta Municipal aprobar la adjudicación de las licitaciones públicas y de las licitaciones por concurso de ofertas…..". ----------

Que, en base a las consideraciones expuestas y las documentaciones que se agregan en el expediente, las Comisiones Permanentes recomiendan la aprobación de la Adjudicación, el cual puesto a consideración de la Plenaria de la Junta Municipal ha recibido la aprobación de los Concejales Municipales. ----------

POR TANTO LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE MINGA GUAZU, REUNIDA EN CONSEJO, SEGÚN ACTA Nº 18,

RESUELVE:

Art. 1º.- **APROBAR** la Adjudicación de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2011, "Reposición de Empedrado y Regularización de Capa Asfáltica de la Avda. 16 Acaray", por la suma de Gs. 475.000.000 (Cuatrocientos setenta y cinco millones de guaraníes), a la Firma Constructora Río Paraná S.R.L. ----------

Art. 2º.- **AUTORIZAR** al Intendente Municipal la firma del Contrato pertinente con la Empresa Constructora Río Paraná S.R.L., adjudicada para la realización de la obra de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

Art. 3º.- **ANOTAR,** registrar, comunicar al Ejecutivo Municipal a sus efectos legales y cumplido archivar.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE MINGA GUAZU, A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL ONCE.----------

Lic. Ramón Martínez Orué
SECRETARIO GENERAL
JUNTA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZU
MESA DE ENTRADA
12 MAYO 2011

Dr. Ricardo Palacios Sosa
Junta Municipal M. G.
Presidente

Municipalidad de Minga Guazú
Intendencia Municipal
Avda. Mcal Estigarribia c/ Gral. Caballero – Km. 16 Minga Guazú
ALTO PARANÁ – PARAGUAY
Teléf. (0644) 20666 Fax. (0644) 21397

PARAGUAY BICENTENARIO

RESOLUCIÓN I.M. Nº 569/2011.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LICITACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÚ, Y SE ADJUDICA EL LLAMADO POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2011, "REPOSICIÓN DE EMPEDRADO Y REGULARIZACIÓN ASFÁLTICA DE LA AVDA. 16 ACARAY", A LA FIRMA CONSTRUCTORA RÍO PARANÁ S.R.L. ----------

Minga Guazú, 20 de abril de 2.011.-

VISTO: El informe del Comité de Evaluación de Licitaciones de la Municipalidad de Minga Guazú, y; ----------

CONSIDERANDO: Que, el informe del Comité de Evaluación de Licitaciones hace un minucioso análisis del contenido de las ofertas recibidas, respecto del cumplimiento de requisitos de carácter sustancial y formal de las documentaciones. ----------

Que, la firma Constructora Río Paraná S.R.L., se ajusta a las condiciones legales, como así también posee suficiente capacidad financiera, capacidad en materia de personal y equipos, además cumple con las especificaciones técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones. ----------

Que, verificado el informe del Comité de Evaluación de Licitaciones y los documentos elevados, ésta Intendencia concluye que la mismas reúnen los requisitos para su aprobación y por consecuencia su adjudicación a la firma Constructora Río Paraná S.R.L. del llamado por Concurso de Ofertas 01/2011 **REPOSICIÓN DE EMPEDRADO Y REGULARIZACIÓN ASFÁLTICA DE LA AVDA. 16 ACARAY".** ----------

Que, según el artículo 28 de la Ley 2051/03, De Contrataciones Públicas, en concordancia con las disposiciones del artículo 215 de la Ley 3966/10, Orgánica Municipal, Faculta suficientemente a la Intendencia Municipal a realizar adjudicaciones en los llamados. ----------

POR TANTO,
EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE MINGA GUAZÚ
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE:

Art. 1º.- **APROBAR** el informe del Comité de Evaluación de Licitaciones de la Municipalidad de Minga Guazú, respecto de los procedimientos de evaluación realizados en el llamado por Concurso de Ofertas Nº 01/2011, **REPOSICIÓN DE EMPEDRADO Y REGULARIZACIÓN ASFÁLTICA DE LA AVDA. 16 ACARAY".**----------

Art. 2º.- ***ADJUDICAR*** a la firma **"CONSTRUCTORA RÍO PARANÁ S.R.L."** para la **REPOSICIÓN DE EMPEDRADO Y REGULARIZACIÓN ASFÁLTICA DE LA AVDA. 16 ACARAY"** por un monto de Gs. 475.000.000 (Guaraníes Cuatrocientos setenta y cinco millones), conforme al acta de Apertura de Ofertas, Evaluación y Análisis de Ofertas y Dictamen de Recomendación de adjudicación elevados por el Comité de Evaluación de Licitaciones. ----------

Art. 3º.- Comunicar a la Junta Municipal para su aprobación, conforme al Artículo 216 de la Ley 3966/10, Orgánica Municipal, cumplido archivar.- ----------

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÚ – SECRETARIA GENERAL – PERIODO 2010 - 2015

Ing. Edgar A. Aguayo M.
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE MINGA GUAZÚ – INTENDENCIA MUNICIPAL – PERIODO 2010 - 2015

Ing. Agr. Digno Caballero Ruiz
Intendente Municipal